

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5704 *FELCA, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CLIMA FELCA, S.A.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y en adelante L.M.E, se hace público que las Juntas Generales de accionistas, celebradas con el carácter de universal de FELCA, S.A. y CLIMA FELCA, S.A., todas ellas con fecha 12 de Marzo de 2012, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de CLIMA FELCA, S.A. (Sociedad Absorbida) por parte de FELCA, S.A. (Sociedad Absorbente) con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la L.M.E, se pone de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes, en los términos del artículo 44 de la referida L.M.E.

Barcelona, 19 de marzo de 2012.- Doña María Isabel González Pérez, Secretario del Consejo de Administración de FELCA, S.A. y CLIMA FELCA, S.A.

ID: A120016863-1